



CARTILLA INFORMATIVA:



CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO INFANTIL PELIGROSO EN EL CULTIVO DE HORTALIZAS (CHILE PIMIENTO, PEPINO, BERENJENA Y TOMATE), CON ENFASIS EN LA ETAPA DE LA COSECHA



Programa
Internacional
para la Erradicación
del Trabajo Infantil
(IPEC)

Oficina de Países de la OIT para México y Cuba

Propósito

La presente cartilla resume los peligros y riesgos para la seguridad y salud de los niños, niñas y adolescentes en el cultivo de hortalizas, que fue el principal objeto del “Estudio de condiciones y medio ambiente de trabajo infantil en el cultivo hortalizas, con énfasis en la etapa de cosecha”¹, realizado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a través de Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC).

El propósito es servir de información sobre las condiciones y medio ambiente de trabajo infantil que se generan en el cultivo de hortalizas, para desarrollar acciones contra el trabajo infantil en el mismo y la protección del trabajo de los adolescentes con edad permitida para trabajar en el sector hortícola.

La cartilla incluye la siguiente información:

- Características del cultivo de hortalizas respecto a la mano de obra, modalidad de contratación, en especial lo referente a la participación de adolescentes con edad legal para trabajar.
- Identificación y descripción de las etapas del proceso de trabajo, labores y sus riesgos en el cultivo de hortalizas (chile pimiento, pepino, berenjena y tomate).
- Identificación y enumeración de los factores de riesgo a los que se exponen los niños, niñas y adolescentes.
- Importancia de incrementar el trabajo decente para los adultos y adolescentes trabajadores en edad permitida y con ello contribuir a eliminar el trabajo infantil peligroso.

El cultivo de hortalizas

El proceso de trabajo está compuesto por etapas y labores que involucran la utilización de objetos (tierra, variedades, insumos...), medios (herramientas, transporte, maquinaria, equipo...) y la fuerza de trabajo (capacidades físicas y mentales).

En el cultivo de hortalizas se llevan acabo diferentes etapas y labores que incluyen:

- Preparación del Terreno: Chile pimiento y berenjena (desmonte y limpieza, rastreo, barbecho y surqueo), pepino y tomate (desmonte y limpieza, lotificación, conformación de camas y surcos).

¹ Estudio basado en la metodología de investigación sobre las condiciones y medio ambiente en el trabajo infantil de la agricultura, desarrollada por el IPEC y que incluye instrumentos, herramientas, guías, matrices y cuadros de valoración. El Estudio se elaboró en el marco del Proyecto Alto al Trabajo Infantil de la Agricultura en México, del Programa IPEC.

- Sistema de riego: Montaje y operación.
- Acolchado y colocación de estacón.
- Siembra o planteo.
- Actividades culturales: Podas, deshierbe, tutorio o enguiado, deshoje y mantenimiento de las camas, fumigación, fertilización.
- Cosecha, empaque y pos-cosecha.
- Tumba y limpieza.

Los niños, niñas y adolescentes en el trabajo agrícola

El estudio sobre trabajo infantil peligroso en el cultivo de hortalizas (chile pimiento, berenjena, pepino y tomate), se realizó en campos agrícolas asociados a la Asociación de Agricultores del Río Culiacán (AARC), Sinaloa. En las áreas de trabajo donde se levantó la información no se evidenció la participación de niños y niñas en sus diferentes etapas y labores, hay que señalar que predomina la fuerza de trabajo adulta con eventual participación de trabajadores por encima de la edad mínima de admisión al empleo, en labores como la poda, deshierbe, deshoje, tutorio y recolección de frutos, principalmente.

La no participación de niños y niñas obedece en gran parte a que las empresas hortícolas visitadas para el estudio CyMAT, están certificadas y tienen implementados sistemas de gestión (seguridad y salud, ambiente, inocuidad y calidad) que constituyen requisitos fundamentales para poder exportar sus productos y forman parte del Programa de Responsabilidad Social de la AARC.

Recientemente (21 de abril, de 2014) se aprobó la iniciativa de reforma constitucional al Apartado A del Artículo 123 para elevar de 14 a 15 años la edad mínima de trabajo en México, a fin de evitar que niños, niñas y adolescentes se integren al mercado laboral a más temprana edad. Además el país ha suscrito distintos instrumentos internacionales como el Convenio de la OIT número 182 sobre las peores formas de trabajo infantil y, desde 1990, la Convención sobre los Derechos del Niño, que obligan a los gobiernos a proteger a niños y niñas de “la explotación económica y de realizar cualquier trabajo que pueda ser peligrosos o interferir en su educación, o que sea dañino para su salud física, mental, espiritual y para su desarrollo social”.

De conformidad con el artículo 133 de la Constitución Mexicana, estas leyes internacionales son Ley Suprema de la Unión, adquiriendo un carácter obligatorio y su debida aplicación para todas las entidades de la República. Además, aunque el país no ha ratificado el Convenio número 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo, éste forma parte de los Convenios Fundamentales en el Trabajo (1998), a la cual todos los Estados miembros de la OIT se comprometieron a dar fiel cumplimiento.

En el campo, es común que los agricultores justifiquen el trabajo infantil como algo normal entre las familias jornaleras. Las cifras oficiales (Módulo de Trabajo Infantil (MTI) 2011 INEGI-STPS) establecen que en México, 3,035,466 niños, niñas y adolescentes entre los 5 y 17 años de edad trabajan, sin

embargo, se desconoce el número preciso que lo hace en condiciones de peligro o de alto riesgo para su seguridad, salud y desarrollo integral.

De acuerdo con el MTI, cerca de un tercio trabajan por debajo de la edad mínima de admisión al empleo. De ellos, entre los que trabajan, 712.000 no asisten a la escuela. El resto combina estudio con trabajo. 957,000 trabajan más de 35 horas a la semana. Por su parte, la Encuesta Nacional de Jornaleros Agrícolas 2009, de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), estima que 430,592 personas menores de edad trabajan como jornaleros agrícolas, seguramente en actividades peligrosas y dañinas para su desarrollo, y 727,527 estarían relacionados al trabajo de los jornaleros agrícolas en el país.

En materia legal, a finales del 2012 se aprobó en México una reforma laboral que incorpora el concepto de **trabajo decente de la OIT**, fortaleciendo el principio de que la orientación de las normas de trabajo deben propiciar el equilibrio y la justicia social entre los factores de la producción, condición que no prevalece con el trabajo infantil. Para una mejor protección de los menores trabajadores en edad permitida, se definió el listado de trabajos peligrosos e insalubres, prohibidos para menores trabajadores. Dicho listado se incorporó a la Ley Federal del Trabajo en su Art. 176, además de lo que dispongan las Leyes, reglamentos y normas aplicables.

Los peligros y los factores de riesgos ocupacionales en el cultivo de hortalizas

En el ambiente donde se desarrolla la actividad laboral de la cosecha de hortalizas hay presencia de peligros y riesgos que pueden producir efectos negativos en la salud y seguridad. Los peligros y factores de riesgo derivados del proceso de trabajo a los que se pueden exponer los niños, niñas y adolescentes, entre otros son:

- riesgos químicos (agroquímicos y otras sustancias tóxicas),
- riesgos físicos (humedad, calor, radiaciones no ionizantes como los rayos ultravioleta),
- riesgos ergonómicos (posturas forzadas o incómodas, movimientos repetitivos, levantamiento de cargas),
- riesgos biológicos (gusanos, hormigas, avispas, serpientes, roedores, animales, plantas, virus, bacterias),
- riesgos mecánicos (maquinaria y equipo agrícola, herramientas manuales),
- riesgos sanitarios (ausencia o malas condiciones de albergues, casas, agua potable, servicios sanitarios, comedores, baños, duchas),
- riesgos psicosociales (acoso, explotación ritmo de trabajo, duración de la jornada, relaciones jerárquicas, comunicación, monotonía, remuneración),
- amenazas naturales (huracanes, sismos, inundaciones, tormentas, incendios forestales),
- riesgos de seguridad (condiciones de las instalaciones agrícolas, riesgos de superficie, trabajos altura, espacios confinados),

- otros riesgos (eléctricos, rayos, topografía, riesgos ocasionados por la contaminación del aire y las aguas, amenazas naturales).

La agricultura es una ocupación de alto riesgo para los niños, niñas y adolescentes, en razón de los peligros y factores de riesgos existentes en el medio ambiente laboral en sí mismo. Otro factor que influye sobre esta población y que los hace vulnerables es su desarrollo biológico, que difiere del de los adultos en sus características anatómicas, fisiológicas y psicológicas, precisamente debido a su proceso de crecimiento y desarrollo. Estas diferencias pueden hacerlos más susceptibles a los factores de riesgos laborales.

El trabajo manual implica peligros y riesgos de lesiones del sistema músculo esquelético en las actividades como preparación del terreno, siembra, aplicación de agroquímicos, cosecha, levantamiento y transporte del producto y acarreo de agua para fumigación, la mayoría de estos peligros y riesgos se incrementan por las exigencias de la actividad física demandada en la agricultura, incrementándose también el potencial efecto adverso en la salud de quienes realizan las tareas.

Estas exposiciones físicas y mentales a que se ven sometidos los niños, niñas y adolescentes, producto del trabajo que realizan, dan como resultado consecuencias negativas para su salud: envejecimiento prematuro, accidentes (caídas, golpes, heridas, fracturas, picaduras, mordeduras, amputaciones, quemaduras) y enfermedades (desnutrición, dengue, el cólera, parásitos, problemas intestinales y respiratorios, lesiones crónicas por fatiga, trauma por movimientos repetitivos, y problemas lumbares).

A continuación se brinda un perfil de los riesgos para los niños, niñas y adolescentes, potenciales efectos en la salud y las medidas preventivo- correctivas que permitirían la eventual participación de adolescentes por encima de la edad mínima del trabajo agrícola (ver art. 176 de la Ley Federal del Trabajo) en el cultivo de la hortalizas, con énfasis en la etapa de cosecha.

Perfil de riesgos

para los niños, niñas y adolescentes, efectos en la salud y medidas preventivo - correctivas en el cultivo de hortalizas, con énfasis en la cosecha

Perfil de riesgos para los niños, niñas y adolescentes, efectos en la salud y medidas preventivo - correctivas en el cultivo de hortalizas, con énfasis en la cosecha

FACTOR DE RIESGO		DESCRIPCION DEL PELIGRO/ EXIGENCIA	POTENCIAL EFECTO A LA SALUD	MEDIDAS DE CONTROL (PREVENTIVAS – CORRECTIVAS)
Riesgos Físicos	Ruido y vibraciones	Exposición al ruido causado por la maquinaria y equipos agrícolas, talleres de mantenimiento y el ruido generado en las áreas de empaque.	Sordera y fatiga auditiva	No permitir que los adolescentes se expongan a fuentes generadoras de ruido. Vigilar que no suban a la maquinaria y por ningún motivo dejar que ellos las operen. Mantenimiento preventivo y confinamiento de las fuentes generadoras de ruido.
	Humedad	Exposición a humedad ambiental derivado del microclima de la región, en conjunto con temperaturas elevadas, trabajo en suelos mojados y trabajo en cuartos fríos.	Resfriados, enfermedades respiratorias, infecciones en la piel, hongos en los pies.	No permitir que los adolescentes trabajen descalzos y proporcionarles ropa y protección adecuada (capas, botas) y acondicionar zonas techadas para resguardo de fuertes lluvias y ropa de trabajo para protección en los cuartos fríos.
	Calor y radiaciones	Exposición al calor en los invernaderos y las radiaciones ultravioleta al realizar labores bajo el sol.	Agotamiento, deshidratación insolación, quemaduras en la piel, cáncer de piel.	Reducir el tiempo de exposición de los adolescentes a las radiaciones solares y organizar las tareas de manera que se realicen en las horas más frescas de la jornada. Suministrar ropa de trabajo y equipo que los proteja (sombrero, ropa de algodón, anteojos con protección UV). Capacitar a los adolescentes sobre el uso del equipo de protección personal (EPP) y las consecuencias a la salud de la exposición al sol. Uso de bloqueadores solares. Implementar programa de hidratación con electrolitos a libre demanda. Realizar chequeos médicos periódicos a los

				adolescentes expuestos. Disponer de lugares con sombra para las pausas de descanso. En temperaturas mayores de 35°C, descanso en sombra de 15 minutos por cada 45 de exposición.
Riesgos químicos	Polvos, líquidos, humo, vapores, neblina, rocío.	Exposición en las área de almacenamiento de productos químicos, en caso de que no existan rótulos, pictogramas y señales (peligro, precaución manténgase cerrado, prohibido fumar, obligatorio uso equipo de protección personal para ingresar a esta área) indicando su peligrosidad, especialmente a los niños, niñas y adolescentes. Inhalación de vapores tóxicos durante el proceso de preparación de mezclas y fumigación. Absorción cutánea de agroquímicos en tareas de preparación de mezclas y fumigación. Contacto con agroquímicos al ingresar en zonas tratadas con plaguicidas. Ingestión de químicos a través de ingesta de alimentos y bebidas. Contaminación de la ropa de los niños, niñas y adolescentes, en caso de ser lavada junto a la ropa usada por los aplicadores. Inhalación de gases de combustión (tractores, equipos, maquinaria, camiones)	Intoxicaciones; agudas y crónicas. Muerte por intoxicación aguda. Dermatitis de contacto Agroquímicos afectan sistema nervioso central y periférico, hígados y riñones. Asmas, alveolitis Fibrosis pulmonar Irritación de vías respiratorias y ojos Atrofia del nervio óptico, catarata Neoplasias Daños reproductivos	No exponer a los niños, niñas y adolescentes a los agroquímicos. Controlar y mantener bajo llave las bodegas usadas para el almacenamiento de agroquímicos. Colocar rótulos y pictogramas en las áreas donde se aplican y se almacenan. Realizar campañas en las escuelas, con participación de los trabajadores y sus familias, para informar sobre los riesgos de exponerse a los agroquímicos. Promover la no utilización de envases para almacenar alimentos, agua, para jugar u otros usos. Sembrar barreras vivas en los alrededores de las casas y escuelas para evitar la deriva de agroquímicos, que se aplican a las hortalizas. Establecer la obligatoriedad de que los trabajadores adultos se duchen en las instalaciones de la finca y no permitir que se lleven a sus casas la ropa de trabajo y los equipos de aplicación. Realizar análisis de residuos de agroquímicos al agua de consumo para garantizar la potabilidad. No permitir que los niños, niñas y adolescentes se bañen en fuentes de agua

				contaminada. Realizar a los trabajadores/as y sus familias exámenes médicos, para garantizar que la seguridad y salud no esta siendo afectada por los agroquímicos utilizados en las plantaciones de hortalizas. Promover métodos alternativos para el control de plagas y enfermedades (agricultura orgánica).
Riesgos biológicos	Gusanos, hormigas, avispas, serpientes, roedores, animales , plantas, virus, bacterias u otros.	Exposición a roedores, serpientes, avispas, arañas y otros insectos ponzoñosos. Exposición a plantas con efectos alérgicos. Exposición a mordeduras o contacto con material contaminado con orina de roedores Fecalismo al aire libre. Exposición a virus y bacterias por malas condiciones higiénico sanitarias.	Muerte por mordeduras de serpientes. Lesiones serias por ataques de animales. Malaria. Inflamación y/o alergias por picaduras de insectos o avispas, o por contacto con plantas. Infecciones en la piel por picaduras. Zoonosis, Tétano. Leptospirosis. Infecciones gastrointestinales. Parasitismo.	Disponer de botas altas y resistentes a mordeduras para los adolescentes. Aplicar vacunas antitetánicas, contra la hepatitis, la leptospirosis. Contar con sueros antiofídicos o establecer convenios con clínicas de salud para el abastecimiento de antidotos. Capacitación de los adolescentes trabajadores sobre medidas de prevención de riesgos biológicos. Cremas repelentes de mosquitos para adolescentes. Capacitación a adolescentes sobre buenos hábitos higiénicos personales. Tener acceso a botiquines. Usar ropa y calzado adecuado. Capacitación sobre procedimientos básicos de primeros auxilios en caso de picaduras.
Riesgos de seguridad	Condiciones de las instalaciones y actividades realizadas bajo condiciones y lugares especiales	Condiciones de las áreas usadas para almacenar agroquímicos y combustibles, áreas de empaque fijas y móviles, talleres y cualquier instalación agrícola. La exposición a riesgos en alturas o	Ocurrencia de accidentes y enfermedades a los niños, niñas y adolescentes.	No permitir el ingreso de niños, niñas y adolescentes por debajo de la edad mínima de la agricultura a las instalaciones agrícolas. Nunca exponer a los adolescentes a riesgos de alturas o llevar a cabo trabajos en

	(trabajos altura, espacios confinados)	realizar trabajos en espacios confinados.		espacios confinados. Reportar a los encargados de la finca cualquier condición de riesgo, que pueda afectar a los adolescentes. Tener señaléticas, e informar sobre su significado, de zonas peligrosas como en los lugares de almacenamiento (agroquímicos, materiales, combustibles), las áreas de empaque y otros lugares peligrosos. Colocar extintores en las instalaciones agrícolas y capacitar a los adultos sobre su uso. Disponer de adecuadas condiciones de iluminación, ventilación y cubicación. Revisar periódicamente el sistema eléctrico. Implementar programa de orden y limpieza y colocar botes para recolección de basura.
Riesgos mecánicos	Maquinaria y equipo agrícola, herramientas manuales y otros implementos.	Riesgos por el uso de herramientas manuales, maquinaria (tractores) y equipos agrícolas para la preparación de suelos, realización de labores culturales y de cosecha. Además, los equipos usados en las áreas de empaque y almacenamiento de las hortalizas.	Amputaciones, heridas, golpes y hasta la muerte.	Guardar adecuadamente las herramientas, maquinaria y equipos, de manera que ningún niño, niña o adolescente se exponga a la ocurrencia de un accidente. No permitir que los adolescentes operen maquinaria agrícola, ya que la inexperiencia aumenta el riesgo. Brindar mantenimiento adecuado a las herramientas manuales, maquinaria y equipo agrícola. Brindar transporte seguro y no transportar niños, niñas y adolescentes junto con las hortalizas, productos químicos u otros materiales que puedan poner en riesgo su seguridad y salud.

Riesgos eléctricos	Motores, tableros, CCMs, subestaciones, instalaciones eléctricas, maquinaria y equipos energizados.	Las deficientes condiciones de las instalaciones eléctricas de las instalaciones agrícolas e inclusive de las casas y campamentos, son una fuente de riesgo para los niños, niñas y adolescentes.	Accidentes por exposición a la electricidad, incapacidad permanente y hasta la muerte.	Brindar mantenimiento al sistema eléctrico de las instalaciones agrícolas, casas y campamentos. Cerrar los perímetros de las áreas que representen riesgo eléctrico para los niños, niñas y adolescentes y colocar señalética e informar sobre su significado.
Riesgos sanitarios	Ausencia o malas condiciones de las instalaciones higiénico-sanitarias (albergues, casas, agua potable, servicios sanitarios, comedores, baños, duchas, otros.	Los trabajadores y sus familias viven en las inmediaciones de los campos agrícolas en asentamientos que pueden variar desde casas independientes hasta cuartos individuales por familia (construidos de lámina metálica, lámina de cartón negro, tabique) con baños comunes separados por género y cuentan con los servicios de energía eléctrica, agua potable y disposición de basura y excretas, estas áreas se encuentran cercadas y cuentan con áreas recreativas. En los campos agrícolas se ha generalizado la colocación de letrinas húmedas portátiles separadas por género, con depósitos independientes de agua potable para el lavado de manos (con jabón y papel higiénico). En los lugares de empaque de hortalizas, invariablemente se cuentan con baños separados por género con agua potable y papel higiénico. Hay comedores separados del cultivo. Las prácticas de higiene descritas son llevadas con estricta rigurosidad ya que forma parte del programa de inocuidad y calidad.	Contaminación de alimentos, ingerir bacterias que provoquen diarreas y malestar estomacal, infecciones gastrointestinales y envenenamiento. En el caso de las viviendas y campamentos con fogones y dormitorios deficientes, enfermedades respiratorias y lesiones musculares por dormir en e suelo.	Ofrecer condiciones higiénico-sanitarias adecuadas en las instalaciones ofrecidas a los trabajadores y sus familias. Suministrar agua potable y limpia. Promover buenos hábitos de higiene y de mantener aseados sus espacios a través de señaléticas ilustrativas. Disponer de botiquín que cuente con suero oral y antidiarreicos. Baños y comedores en buenas condiciones. No permitir que los niños y niñas lleven la comida a sus padres a la plantación. Promover campañas en las escuelas de la zona agrícola sobre buenos hábitos de higiene.

Riesgos ergonómicos	Posturas forzadas o incómodas y movimientos para realizar las diferentes labores, levantamiento de cargas.	Exposición a riesgos ergonómicos, ya que la mayor parte de las labores en el cultivo de hortalizas se realizan en forma manual, lo que implica permanecer de pie con los brazos extendidos, hay inclinación con posturas prolongadas e incómodas y en algunos casos deben cargar. En las plantaciones no se toman en consideración la capacidad de trabajo y las limitaciones de los trabajadores adolescentes. Se diseñan métodos de trabajo y se asignan tareas, herramientas y equipos de trabajo igual que para los adultos, factores que incrementan el riesgo de sufrir trastornos.	Lesiones musculares, y hasta lesiones crónicas en huesos y columna, torceduras, reumas, fracturas y lesiones físicas a largo plazo.	Los niños, niñas y adolescentes por debajo de la edad mínima en la agricultura deben ser excluidos de estas actividades. Capacitación de adolescentes sobre las técnicas de conservación de postura de trabajo, y protección de espalda. Planificación de regímenes de trabajo descanso para adolescentes en relación con el tipo de actividad que desarrollan. Los niños, niñas y adolescentes no deben levantar o transportar cargas pesadas y en general manipular cargas. Véase el art. 176 de la LFT. Brindar control médico periódico.
Riesgos psicosociales	Ritmo de trabajo, duración de la jornada, relaciones jerárquicas, comunicación, monotonía, remuneración, supervisión.	En las plantaciones de hortalizas se tienen varias modalidades de contratación (fijos, temporales y por el período de la cosecha), no se tuvo evidencia de la duración total de la jornada para los menores de 18 años. La remuneración que reciben los adolescentes depende del tipo de contratación (jornal o por destajo). En el caso de adultos y menores a partir de 16 a 18 años, el monto pagado es similar entre ambos grupos. Los ritmos de trabajo que se observaron en todos los casos no pueden ser catalogados como moderados, pero puede ser mayor en el caso de que se incorpore la	Inconformidad, estrés, irritabilidad y depresión.	Desarrollar programas para erradicar el trabajo de los niños, niñas y adolescentes. Incentivar oportunidades de formación y capacitación, así como de trabajo digno para las personas adolescentes. Disponer de servicios de salud y educación para los niños, niñas y adolescentes de las familias que viven en las fincas. Gestionar por medio de las Asociaciones de Agricultores, la incorporación de los menores en edad escolar en escuelas primarias y secundarias de las regiones productoras, las cuales pueden en algunos casos estar insertas en los asentamientos de campos agrícolas más grandes. Implementar en el campo programas de responsabilidad social empresarial con

		temperatura y la humedad ambiental como factores de riesgo. En la mayoría de las empresas productoras de hortalizas se cuenta con: Guardería para evitar que niños y niñas queden sin atención mientras sus padres trabajan. Servicio de apoyo mediante trabajadoras sociales que gestionan cualquier situación que pueda derivar la tentativa de ingreso de un menor a la actividad agrícola (incluyendo la posibilidad de obtención de permiso de trabajo si ello no contradice a la Ley Federal del Trabajo), así como generación de documentos de identidad en caso de detectar a niños, niñas y adolescentes que carezcan de ellos.		acciones dirigidas a la prevención y erradicación del trabajo infantil. Promover en las escuelas donde asisten los niños, niñas y adolescentes la importancia de erradicar el trabajo infantil.
Riesgos del ambiente natural	Huracanes, sismos, inundaciones, tormentas y riesgos por incendios forestales.	Huracanes, sismos, inundaciones, tormentas y riesgos por incendios forestales.	Accidentes, muerte y pérdidas	Elaborar plan de emergencia para la finca que involucre a los trabajadores y sus familias (padres, madres, niños, niñas y adolescentes y demás miembros de la familia). Designar un punto de reunión y explicarle a los niños, niñas y adolescentes que hacer en caso de emergencia. Capacitar a los trabajadores y sus familias sobre procedimientos básicos de emergencias.

El trabajo decente para los adultos contribuye a eliminar el trabajo infantil peligroso en el cultivo de hortalizas.

La exposición a los peligros y a los factores de riesgos en el trabajo del cultivo de hortalizas tienen un impacto negativo en la salud a corto y largo plazo de los niños, niñas y adolescentes. Es necesario de manera inmediata la eliminación y prevención de la participación de cualquier persona por debajo de la edad mínima de admisión al empleo agrícola fijada por México, así como la protección de los adolescentes trabajadores (con edad mínima legal para trabajar en el sector).

Avanzar en el trabajo decente en el cultivo de hortalizas es una alternativa sostenible que contribuye a este propósito. Para ello, es necesaria la participación de todos los actores sociales relacionados con la producción de hortalizas a nivel local, regional y nacional (Asociaciones de agricultores y productores, exportadores, transportistas, trabajadores, empresas y gobierno), cada uno desde su participación en el sector puede contribuir a la eliminación progresiva del trabajo infantil en el cultivo de las hortalizas.

Las acciones a realizar deben incluir el mejoramiento de las condiciones y medio ambiente de trabajo de la población adulta y adolescente trabajadora; la mejoras en los ingresos familiares por medio de “salarios decentes”; mejoras en el sistema educativo y de salud; incluyendo la promoción de certificaciones para promover el cultivo de hortalizas de manera socio ambientalmente responsable y sostenible.

Recomendaciones

A continuación se enlistan una serie de recomendaciones generadas por el Estudio llevado a cabo en el cultivo de hortalizas y particularmente en la producción de chile pimienta, pepino, berenjena y tomate:

1. Definir y desarrollar una política/programa con las Asociaciones de agricultores/ productores agrícolas sobre la prevención y eliminación de trabajo infantil en el cultivo de hortalizas.
2. Realizar planes de acción de mejora de las condiciones de medio ambiente y trabajo en el cultivo de hortalizas, que incluya la incorporación de trabajo decente a través de la mejora de las condiciones de trabajo de los trabajadores adultos.
3. Sensibilizar y capacitar a los padres de familia, y las comunidades agrícolas en general, en dos sentidos: el primero, respecto a cómo afecta en la salud actual y futura a los niños y niñas el

trabajo en las plantaciones; y en segundo, la acción inmediata de retiro de niños y niñas que no cuenten con la edad mínima legal para trabajar.

4. Impulsar acciones que permitan mejorar las condiciones de trabajo de los adolescentes con edad mínima legal para trabajar, entre ellas, de manera prioritaria, acciones de capacitación para el trabajo.
5. Realizar alianzas estratégicas con actores claves como la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social y otras instituciones del gobierno, para promover la seguridad y salud en el trabajo en el cultivo de hortalizas y con esto favorecer al cumplimiento de la normativa sobre SST, y en particular sobre la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
6. Las organizaciones y asociaciones agrícolas deben involucrarse en la incorporación del Trabajo Decente en el campo, capacitando formadores-promotores en salud y seguridad en la agricultura, con énfasis en Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo Infantil Peligroso en el cultivo de hortalizas.

Estos aspectos, deben constituirse en los deberes fundamentales de los mandantes de la OIT.